

BUENOS AIRES, 7 ABR 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Resolución AGC N° 240/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 7 de abril de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que se ha puesto en consideración la propuesta de la Señora Auditora General, Dra. Paula Oliveto Lago, de modificar el tipo de auditorías de los proyectos relacionados con políticas de adultos mayores, correspondientes a la planificación de la Dirección General de Control de Desarrollo Social, de acuerdo a lo siguiente: a) Tipo: Legal y Financiera. Proyecto N° 9.10.03. Nombre del Proyecto: "Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización". Programa Presupuestario (SSP): Programa 36 Sistemas Alternativos a la Institucionalización. b) Tipo: Legal, Financiera y de Gestión. Proyecto N° 9.10.06. Nombre del Proyecto: "Programa Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente". Programa Presupuestario (SSP): Programa 26 Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente, Proyecto 1 Construcciones en Hogares de Ancianos, Proyecto 2 "Construcciones a licitar, Proyecto 3 , Construcciones de Hogares de Día.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 7 de abril de 2010, ha resuelto hacer lugar a la propuesta mencionada de la modificación del Plan de Auditoría 2010, aprobado por la Resolución AGC N° 240/09, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos c) y e) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la modificación del Anexo I de la Resolución AGC N° 240/09, correspondiente al Plan de Auditoría del año 2010 de la Dirección

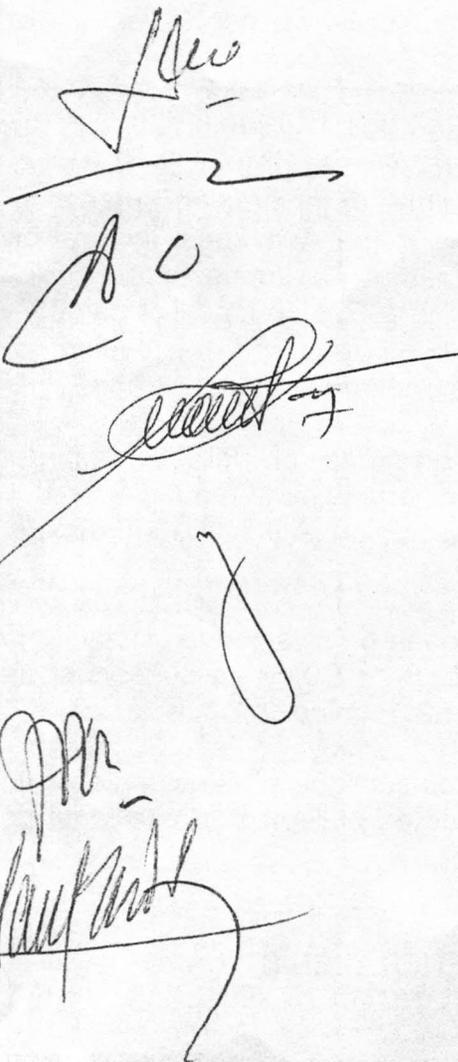
General de Control de Desarrollo Social, respecto de los siguientes tipos de auditoría:

a) Tipo: Legal y Financiera. Proyecto N° 9.10.03. Nombre del Proyecto: "Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización". Programa Presupuestario (SSP): Programa 36 Sistemas Alternativos a la Institucionalización.

b) Tipo: Legal, Financiera y de Gestión. Proyecto N° 9.10.06. Nombre del Proyecto: "Programa Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente". Programa Presupuestario (SSP): Programa 26 Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente, Proyecto 1 Construcciones en Hogares de Ancianos, Proyecto 2 "Construcciones a licitar, Proyecto 3 , Construcciones de Hogares de Día.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RG RESOLUCIÓN-AGC N° 87 - /10




Dra. Sandra G. Berni
President.
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 7 ABR 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 7 de abril de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, atento la Nota (Mesa de Entrada N° 717/10), el Colegio de Auditores Generales ha resuelto, en su sesión del 7 de abril de 2010, aceptar la renuncia presentada por la agente María Jimena García Puente, DNI N° 24.943.773, a la Planta de la AGCBA;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACÉPTESE, a partir del 7 de Abril del 2010, la renuncia presentada por la agente **María Jimena GARCÍA PUENTE, DNI N° 24.943.773, Legajo AGC N° 516**, a la planta permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 88 /10

Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AGC


BUENOS AIRES, _ 7 ABR 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el art. 65 Estatuto del Personal de la AGC, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 7 de Abril de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha puesto en consideración la solicitud de la agente Estela Maria CHRISTOFORÓN, Legajo N° 285, de licencia por actividades académicas, prevista en el Estatuto citado, a fin de concurrir al Curso de "Indicadores en la Auditoria de Gestión", que se llevará acabo en el Centro de Estudios La Piedad, los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de abril, 3 y 4 de mayo de 2010;

Que el Colegio de Auditores Generales, el su sesión de fecha 7 de Abril de 2010, atendiendo el interés que representa la capacitación del personal del organismo, resolvió otorgar la licencia objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

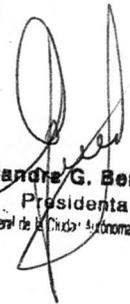
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la licencia, con goce de haberes, por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, de la agente Estela Maria CHRISTOFORÓN, Legajo N° 285, a fin de concurrir al Curso de "Indicadores en la Auditoria de Gestión", que se llevará acabo en el Centro de Estudios La Piedad, los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de abril, 3 y 4 de mayo de 2010, de la Asociación del Personal de Organismos de Control, de la Seccional de la Ciudad de Buenos Aires.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

De

RESOLUCION AGC N° 89 /10



Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 7 ABR 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 356/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 7 de Abril de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución citada se aprobó el Régimen de Pases del Personal de la AGCBA, entendiéndose por pase la modificación del lugar de revista del agente dentro del organismo;

Que se ha puesto en consideración el pase de área del agente Pablo Rebecchi, Legajo N° 980, de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, a partir del 8 de abril del presente año;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de abril de 2010, ha resuelto aprobar el pase de área, como así también otorgar un complemento haberes transitorio, con expresa reserva de la respectiva categoría de revista en la planta permanente, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el pase de área del agente Pablo REBECCHI, Legajo AGC N° 980, de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, a partir del 8 de abril de 2010.



ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE a la agente Paula Beatriz GARZA (Legajo AGC N° 557), un complemento salarial transitorio de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), con reserva de su respectiva categoría en la planta, a partir del 1º de abril de 2010.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

AG Resolución AGC N° 90 /10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 14 ABR 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 17 y 30 de marzo y 14 de abril de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que acorde con las necesidades operativas del organismo, habiendo estudiado el perfil de las personas y sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución AGC N° 122/06, el Colegio de Auditores Generales, en las sesiones de fechas 17 y 30 de marzo de 2010, aprobó las contrataciones, bajo el mencionado régimen;

Que el Colegio de Auditores Generales, de conformidad con los informes presentados por el Departamento de Administración de Personal, mediante los memorandos DPERS Nros.: 272 y 273/2010, en la sesión del 14 de abril de 2010, resolvió suscribir la presente Resolución; de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de María Cecilia ESCALANTE, DNI. N° 30.422.542, por un monto mensual de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) para desempeñarse en el

gabinete de asesores del Señor Auditor General, Dr. Alejandro Fernández, del 1º de abril al 30 de Junio de 2010.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de la Lic. en Sistemas, Sandra GARCÍA SÍLESIA, DNI N° 13.915.425, por un monto mensual de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), para desempeñarse en la Dirección General de Sistemas Informáticos, del 1º de abril al 30 de junio de 2010

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

AG

Resolución AGC N° 91 /10

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfelz
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires